



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 1076 -2019-A/MPP

SAN MIGUEL DE PIURA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 00046556, de fecha 7 de noviembre de 2019, que contiene la Carta N° 076-2019/GGO, presentado por el Director del Proyecto "Las 3 limas", sobre reconocimiento de trayectoria a la señora LUISA ELVIRA CASTRO NEGRÓN DE QUIRÓZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

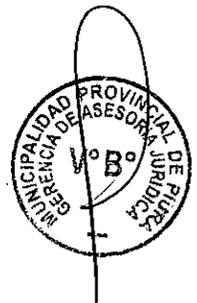
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Son atribuciones del alcalde: *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, mediante Expediente N° 00046556, de fecha 7 de noviembre de 2019, que contiene la Carta N° 076-2019/GGO, presentado por el Director del Proyecto "Las 3 limas", Lic. Gabriel Gallo Olmos, hace de conocimiento la presentación oficial del libro "Las 3 limas", en ceremonia a realizarse el próximo martes 26 de noviembre de 2019, a horas 7:30 pm, en el Salón "Mario Vargas Llosa" del Club Grau de Piura; por lo que solicita entre otros, reconocimiento por la trayectoria de la señora Luisa Elvira Castro Negrón de Quiróz;

Que, la señora Luisa Elvira Castro Negrón de Quiróz, es piurana de nacimiento, es una destaca artista de talento multifacético, expresado en sus dotes de escritora, autora, compositora. Ella tiene cualidades para declamar, cantar, escenificar, y toca diversos instrumentos musicales tales como piano, acordeón, guitarra. En la rama literaria, domina la poesía lírica, social, filosófica, metafísica, infantil y costumbrista. En lo referente a la música, posee innumerables composiciones en diversos géneros, como criollo (vales, polkas, marineas, tonderos, payandés, afroperuana); e internacional (baladas, habaneras, pasillos, canciones, etc.). También ha incursionado en la elaboración de piezas teatrales;

Que, su compromiso con la cultura y la piuranidad, la llevó a ser Regidora en 5 periodos – 12 años, en el Concejo Provincial de Piura, con 5 Alcaldes de diferentes tendencias políticas, lo que evidencia su clara trascendencia por la cultura Piurana y Peruana. También ha sido fundadora y miembro del Grupo Artístico y Literario de PIURA – GLAP y Directora de Cultura e Imagen Institucional en el Club Grau de Piura. Su obra literaria ha sido plasmada en 4 libros de poesía: "Floresta de Cristal" en 1982; "Puñadito de Estrellas" en 1985; "En alas del ensueño". En el año 2014, se publicó el libro "Motitas de Algodón";



Que, en lo musical, la Municipalidad Provincial de Piura, ha editado el CD de Canciones de su propia letra y música denominada "Elvira siempre Elvira"; uno de los principales logros de la señora Luisa Elvira Castro Negrón de Quiróz, es haber rescatado las raíces del costumbrismo Piurano, a través de la declamación poética con motivos costumbristas de Piura, como está plasmado en sus discos de audio y video;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2011-MC, de fecha 15 de noviembre de 2011, el Ministerio de Cultura, teniendo en consideración que la señora Luisa Elvira Castro Negrón de Quiróz es uno de los referentes más importantes del costumbrismo piurano, en su trayectoria se ha desempeñado como poeta, escritora, compositora y promotora cultural de la cultura piurana a nivel nacional; resuelve en su artículo primero: Otorgar a la señora Luisa Elvira Castro Negrón de Quiróz, la distinción de "Personalidad Meritoria" de la Cultura;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, reconocer públicamente la destacada labor y méritos en beneficio de comunidad, de las personas e instituciones;

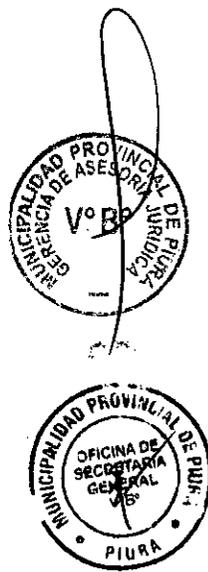
Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, representado por el Alcalde señor Abg. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS, el RECONOCIMIENTO y FELICITAR, a la señora LUISA ELVIRA CASTRO NEGRÓN DE QUIRÓZ, por su amplia trayectoria como escritora, autora, compositora, y por ser uno de los referentes más importantes del costumbrismo piurano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDÍA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (e)